



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 5-IX-96

NÚM. 129

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP), relativa a que dentro de la Comisión Institucional se cree un grupo de trabajo integrado por todos los grupos políticos, para redactar las bases de un pacto local a nivel de nuestra Comunidad Autónoma en coordinación con el Gobierno regional y la Federación Riojana de Municipios.

1490

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP), relativa a que por parte del Gobierno regional se adopten las medidas de desarrollo y adaptación que permitan adecuar el Decreto 67/94, de 2 de diciembre, regulador del Voluntariado Social, al texto de la nueva Ley de Voluntariado y a las actuales circunstancias.

1491

COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

El Presidente del Consejo de Gobierno solicita a iniciativa propia comparecer ante el Pleno de la Diputación General, al objeto de proceder a la celebración de un debate político general sobre el estado de la región.

1492

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996K20037, 12 de julio de 1996, 1.092.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (GPP).

PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE DENTRO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL SE CREE UN GRUPO DE TRABAJO INTEGRADO POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS, PARA REDACTAR LAS BASES DE UN PACTO LOCAL A NIVEL DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LA FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo prevenido en el vigente Reglamento de la Cámara, en sus artículos 128 y concordantes, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Proposi-

ción no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos, tal y como proclama el artículo 137 de la Constitución, constituyen el escalón organizativo básico del Estado, y, por consiguiente, la Administración más próxima al vecino.

Por otra parte, el justificado afán de servicio de los representantes municipales junto a la creciente demanda ciudadana, ha propiciado que los municipios hayan asumido funciones por encima de las competencias recogidas en la legislación local.

La Rioja, con 174 municipios, también responde a la anterior tendencia, apreciándose además un panorama organizativo con Ayuntamientos adecuadamente dotados, y otros, los más pequeños, con algunas carencias elementales a la hora de prestar los servicios.

Y finalmente señalar que la Federación Riojana de Municipios en armonía con las peticiones de la Federación Nacional de Municipios, ya ha recomendado la confección de trabajos que permitan la asunción de competencias con una adecuada financiación, incorporando el principio de PACTO LOCAL como eje político a desarrollar.

Junto a la expuesta situación, no se debe perder de vista que en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, concurren tres administraciones públicas, local, regional y central, cuyos ámbitos de actuación conviene que sean definidos claramente en evitación de inconvenientes duplicidades.

Bajo esta perspectiva el principio de Administración Única constituye un adecuado instrumento en pro de la simplificación administrativa.

Desde un enfoque jurídico nuestro marco constitucional y la propia Ley de Bases de Régimen Local en sus arts. 27 y concordantes, permiten la delegación u otros sistemas administrativos para que las administraciones locales ejerciten de forma óptima el mayor número posible de competencias.

Finalmente señalaremos que la conveniencia de un pacto local ha de obtener máximo grado posible de

consenso por parte de los partidos políticos que integran el Parlamento Regional, para garantizar su efectividad y permanencia.

Por todo ello, este Grupo traslada a la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“Que dentro de la Comisión Institucional se cree un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los grupos políticos que bajo el principio de Administración Única, redacte las bases de un pacto local a nivel de nuestra Comunidad Autónoma, en coordinación, con las propuestas y estudios efectuados por el Gobierno regional y la Federación Riojana de Municipios.”

Logroño, 12 de julio de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Conrado Escobar Las Heras.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996K20038, 30 de julio de 1996, 1.192.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (GPP).

PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL SE ADOPTEN LAS MEDIDAS DE DESARROLLO Y ADAPTACIÓN QUE PERMITAN ADECUAR EL DECRETO 67/94, DE 2 DE DICIEMBRE, REGULADOR DEL VOLUNTARIADO SOCIAL, AL TEXTO DE LA NUEVA LEY DE VOLUNTARIADO Y A LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo prevenido en el vigente Reglamento de la Cámara, en sus artículos 71 y concordantes, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para lo que sirve de base la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El importante papel que el voluntariado viene desempeñando en todas las áreas sociales ha observado un creciente empuje en nuestros días, convirtiéndose en una excelente expresión de solidaridad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta creciente conciencia de responsabilidad social precisa de cauces eficaces de participación, que permitan conjugar solidaridad y altruismo con una mayor eficacia en la satisfacción de interés general.

Junto a lo anterior, es de significar que nuestro actual ordenamiento sensible a este tipo de tareas, ordena a los Poderes Públicos la efectiva participación e integración del voluntariado, siendo muestra de ello los artículos 9, 43, 45, 48 y 50, entre otros, de la propia Constitución, así como los correlativos de la Ley de Bases de Régimen Local.

Dentro del actual marco jurídico, nuestra Comunidad Autónoma, ejercitando las facultades previstas en el artículo 7 de nuestro Estatuto, dispone de un Decreto regulador del Voluntariado Social (67/1994) cuyo contenido precisa de una revisión que lo adapte tanto a la reciente Ley Nacional del Voluntariado (Ley 6/96

de 15 de enero) como a las nuevas facetas de estas actividades algunas de las cuales, como la cooperación al desarrollo o el Medio Ambiente, han adquirido un intenso arraigo colectivo.

En este capítulo se hace necesario asimismo completar el Estatuto del Voluntariado en apartados, como el reconocimiento de servicios, acreditación de prestaciones y otras cuestiones ya concretadas en textos específicos. La vía jurídica de desarrollo y adaptación del texto regional aparece contemplada en la propia Disposición Adicional del Decreto.

Sobre la base de cuanto antecede, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“Que por parte del Gobierno regional se adopten las medidas de desarrollo y adaptación, que permitan adecuar el Decreto 67/94, de 2 de diciembre, regulador del Voluntariado Social, al texto de la nueva Ley de Voluntariado (6/96) y a las actuales circunstancias sociales.”

Logroño, 29 de julio de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Conrado Escobar Las Heras.

COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996J70001, 1 de agosto de 1996, 1.199.

Autor: CONSEJO DE GOBIERNO.

DEBATES GENERALES SOBRE ACCIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO SOLICITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. COMPARENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA AL OBJETO DE PROCEDER A LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE POLÍTICO GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 del mismo texto normativo, acuerda, por unanimidad, su calificación y su admisión a trámite.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 3 de septiembre de 1996.

A la Presidenta de la Diputación General.

Adjunto remito, para su tramitación ante la Mesa de esa Diputación General, la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante el Pleno de la Diputación General, al objeto de proceder a la celebración de un debate político general sobre el estado de la región.

D. Pedro Sanz Alonso, Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, acogido a la posibilidad de comparecer a iniciativa propia ante el Pleno de la Diputación General, que el art. 112.1 del Reglamento de la misma comprende, solicita, para su traslado a la Mesa y Junta de Portavoces de la Diputación, la adopción de acuerdo de comparecencia del solicitante al objeto de proceder a la celebración de un debate político general sobre el estado de la región.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, D. Pedro Sanz Alonso. Logroño, 24 de julio de 1996.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO EN LA QUE SE SOLICITA LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE DE POLÍTICA GENERAL EN TORNO AL ESTADO DE LA REGIÓN.

Continuando con una práctica, ya consolidada en la vida parlamentaria de nuestra Comunidad Autónoma, de situar en ese ámbito el tratamiento de las cuestiones que suscitan el interés y la atención de los ciudadanos, se plantea por el Gobierno de La Rioja la convocatoria de un debate general sobre el estado de la región.

Por primera vez la convocatoria se realiza acompañando a la misma una breve referencia de los temas más importantes, que no únicos, que este Gobierno estima deben ser objeto de análisis en estos momentos. El año transcurrido desde el inicio de la actual legislatura permite abordar situaciones que se hacen necesario evaluar desde la perspectiva del inicio de un proceso que debe concluir en la materialización de los objetivos programáticos del Gobierno.

En el segundo semestre de 1995 y en el primero de 1996 el positivo comportamiento de la economía riojana, con un crecimiento superior en un punto a la media de la nación, ha situado a nuestra Comunidad entre las más dinámicas del Estado, detrás de Baleares y Canarias, y ocupando por ello el primer puesto de las peninsulares. Este dato, junto con los también positivos de Navarra, devuelven la esperanza en el protagonismo económico al Valle del Ebro.

El nivel de riqueza y bienestar de una región puede ser medido a través de diferentes indicadores: producto interior bruto, renta regional, renta disponible, todos ellos medidos por habitante. El análisis de cualquiera de los mismos permite ser optimistas ante el objetivo de lograr nuestro acercamiento a las medias europeas, si mantenemos los esfuerzos ya iniciados en los últimos meses.

Estas ventajas se explican por la competitividad del sector agrario, el crecimiento diferencial de las actividades industriales y de construcción y sus ganancias en términos de ocupación y bienestar. La creciente vinculación de los mercados en sintonía con la configuración del marco de la Unión Europea, ha sido un factor de dinamismo que, adecuadamente potenciado en el futuro, puede ser motor de la necesaria convergencia de nuestra economía regional con la europea.

Los datos de la EPA, encuesta de población acti-

va, y del INEM sobre paro, reflejan en estos meses un aumento significativo de la ocupación en los últimos meses en La Rioja. Hay que destacar sobre todo la evolución del empleo en los sectores industrial y de los servicios, con sostenimiento del empleo agrario.

El Gobierno de La Rioja, consciente de que deben aprovecharse las oportunidades del ciclo económico cuando son favorables y de que cuando no lo son deben tomarse medidas de reactivación anticíclicas, ha dictado una serie de disposiciones, que serán completadas en el futuro, para hacer frente a los desequilibrios potenciales con el objetivo de la creación de empleo y de la consecución del crecimiento económico que nos acerque a estándares europeos.

En aras de conseguir estos objetivos de generación de riqueza y creación de empleo lo más estable posible, el Gobierno regional ha promovido la concertación entre los diferentes interlocutores socioeconómicos implicados en la cuestión, para la mejora del marco laboral y económico. Se ha logrado la suscripción de un Pacto por el Empleo que contribuye a mejorar el clima de confianza para el desarrollo de la actividad económica y a reducir el clima de incertidumbres, lo cual redundará en la elevación del bienestar general. El Gobierno Autónomo orienta su política económica de modo prioritario a la creación de empleo y a la regeneración del tejido industrial, potenciando su consolidación y crecimiento.

Se mantiene abierto en el Estado el debate en torno al proceso autonómico, y la polémica relativa a los agravios comparativos entre comunidades. Este Gobierno mantiene los recursos contra las vacaciones fiscales interpuestos por el ejecutivo regional y está elaborando la inmediata presentación de otros, en consonancia con el espíritu de las resoluciones al respecto adoptadas por la Diputación General de La Rioja en su tercera legislatura. Con referencia al proceso transferencial y tras la recepción de transferencias universitarias, el Gobierno regional defiende el consenso con las fuerzas políticas parlamentarias, como fundamental para definir el marco de autogobierno que nuestra Comunidad requiere para su óptimo desarrollo.

El establecimiento de un modelo de financiación autonómica basado en la corresponsabilidad fiscal

que posibilite la suficiencia financiera de la Comunidad de La Rioja en un marco de solidaridad interterritorial, es el objetivo que este Gobierno pretende en el actual proceso de diseño del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Se trata de obtener no sólo suficiencia financiera, sino también potestad para el establecimiento y exigencia de los recursos suficientes para decidir políticas propias de gasto.

La necesaria convergencia hacia Europa, la obligada disciplina presupuestaria que impida trasladar hacia generaciones futuras las obligaciones de pago de la deuda por decisiones de gasto presentes, las políticas restrictivas en materia de altos cargos y personal de confianza, la austeridad y contención presupuestaria, sobre todo en gastos corrientes, han sido los criterios que han impregnado el primer presupuesto de este Gobierno y condicionarán la confección de los futuros.

La transparencia en la gestión del presupuesto y la racionalidad en el establecimiento de criterios organizativos dentro de la Administración, cuya modernización se está abordando de modo definitivo, han permitido la adopción de medidas tendentes a la contención de la Deuda Pública contraída por Gobiernos anteriores de la Comunidad, que en lo sucesivo no sólo no sufrirá incrementos, sino que se verá substancialmente reducida para poder cumplir con el marco de consolidación presupuestaria.

Las políticas seguidas por las diferentes Consejerías, plasmadas en las distintas actuaciones y normas dictadas, han ido dirigidas a mejorar la calidad de vida de los riojanos.

La mejora de las rentas agrarias, especialmente de los jóvenes agricultores, la potenciación del desarrollo cooperativo y las diferentes OCMs han sido objetivo prioritario de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. El sector industrial, y específicamente la Pequeña y Mediana Industria, como principal creadora de empleo, ha sido especialmente atendida por la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, que tampoco ha olvidado los problemas de nuestro sector servicios, especialmente el pequeño comercio y el turismo.

La Consejería de Obras Públicas, Transportes,

Urbanismo y Vivienda ha logrado unas mayores posibilidades de acceso a la vivienda para los riojanos, gracias a la financiación adicional obtenida. Las actuaciones en la red viaria y sobre todo en abastecimientos de agua a las poblaciones, son notas que avallan la gestión realizada en tal área.

La consecución del Hospital de Calahorra, largamente solicitado por La Rioja Baja, permite a este Gobierno afrontar de modo definitivo la reorganización sanitaria y abordar el Plan de Salud de La Rioja como instrumento planificador y de evaluación del estado de salud de la población. La atención, mediante el desarrollo de planes específicos, a los servicios sociales de base, tercera edad, área de la mujer, colectivos más desfavorecidos, ha sido objetivo preferente del Área de Bienestar Social, línea en la que se continuará progresando.

La Consejería de Educación y Cultura, una vez asumidas las competencias de enseñanzas universitarias, se enfrenta con el reto de negociar la asunción de las no universitarias que va a duplicar el número de funcionarios de la Comunidad. La conservación del Patrimonio Artístico y el Camino de Santiago son importantes objetivos de este Departamento.

Con las miras puestas en Europa, este Gobierno ha cumplido su promesa de crear una Secretaría para Europa, adscrita a la Presidencia del Gobierno, como Órgano coordinador de las distintas Consejerías en las ayudas europeas. Se han abordado desde la misma una serie de planes que permitirán la realización de convenios específicos con Organismos de la UE dirigidos al desarrollo y financiación de diferentes planes específicos de empleo para colectivos más desfavorecidos. Asimismo este Gobierno ha dado los pasos necesarios para que definitivamente se incluya a La Rioja dentro del Mapa de Ayudas de la Unión Europea.

El Gobierno de la Comunidad de La Rioja pretende que el Debate que en esta convocatoria solicita, sirva para analizar las líneas básicas de actuación enumeradas, si bien no exhaustivamente, sirva también, para realizar un balance de lo ejecutado en este primer año de legislatura, y para incorporar en el futuro, las propuestas que los distintos Grupos Parlamentarios puedan realizar y resulten asumibles, así como

para debatir cualquier otra cuestión que los mismos estimen conveniente plantear en el curso del debate.

Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

Logroño, 31 de julio de 1996. El Consejero de

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--